MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
"Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 39"
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción - Paraguay
Tele Fax: 498-983/ 498-495

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/10
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de mayo del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 20/10**, para la **Adquisición de PINTURAS Y OTROS,** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

Para la realización del presente llamado, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, que son: **FERRETERÍA INTERNACIONAL, CASA LYONS, PINTUPAR, PINTURERÍA TAKA y PINTUCENTER S.R.L.**

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres que fue llevada a cabo el 26 de abril del año en curso y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: **ECO RURAL S.R.L., PLUSCAR S.A., PINTUPAR S.R.L., MALE S.A. Y DREI Asociados**.----------

DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SURGE QUE:

1. La firma **ECO RURAL** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

2. La firma **PLUSCAR S.A.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

3. La firma **PINTUPAR S.R.L.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

4. La firma **MALE S.A.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

5. La firma **DREI Asociados** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

1. EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que los 5 (cinco) oferentes presentados han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios unitarios de los bienes solicitados, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

2. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Por falta de crédito presupuestario y conforme a las ofertas presentadas en el llamado, se procede a disminuir la cantidad del **Ítem 1**, cantidad solicitada **100 unidades** y se disminuyó a **95 unidades**.----------

Se procedió a declarar desierto los **Ítems 10 y 11**, por no contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas por la Ley (tres ofertas).

Finalmente este Comité considera que las ofertas presentadas por las demás firmas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto 355 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. **5999/2010** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 73.000.000** (Guaraníes SETENTA Y TRES MILLONES) con FF10 Recursos del Tesoro, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------,

CONCLUSIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto No. 21.909, este Comité arriba a la CONCLUSIÓN de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado C.D. No. 20/2010 a las firmas que seguidamente se detallan y por los montos consignados a continuación: ----------

1. **PINTUPAR S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 37.916.000**.- (Guaraníes TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL) para los **ítems 1, 2, 4, 7, 8 y 9**.----------

2. **DREI Asociados,** por un monto total de **Gs. 7.803.500**.- (Guaraníes SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS), para los **ítems 3 y 5.**

3. **MALE S.A.,** por un monto total de **Gs. 1.023.917**.- (Guaraníes UN MILLON VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE), por el **ítem 6**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mónica Enciso C.

Abog. Edith López